



DESIGNA COMISIÓN PARA VERIFICAR ADMISIBILIDAD, EVALUAR Y CALIFICAR POSTULACIONES AL CONCURSO DE ANTECEDENTES "CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE - AÑO 2019", EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º LETRA B) DE LA LEY Nº20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1698

COPIAPÓ, 09 de Octubre 2019

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley Nº19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; En la Ley Nº 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y que modifica cuerpos legales que indica; la Ley Nº20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; la Ley Nº20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar y el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridad y Oportunidades; Resolución Nº 0727 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle" - Año 2019". En el marco de lo establecido en el artículo 4, letra b) de la ley Nº20.595, para la Región de Atacama; En la Ley 21.125 de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; En la Resolución Nº7 y Nº6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ley Nº 20.379, crea el sistema Intersectorial de Protección Social y por su parte se establece el subsistema "Seguridades y Oportunidades", establecido por la Ley Nº 20.595, tiene por objeto brindar seguridades y oportunidades a las personas que participen en él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida y a partir de dicha ley, las personas en situación de calle podrán ser usuarias del Subsistema señalado anteriormente.

2º Que el Ministerio de Desarrollo Social llamó a Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle - año 2019", en el marco de lo establecido en el artículo 4º letra b) de la Ley Nº20.595, para la Región de Atacama, cuyas bases fueron aprobadas mediante resolución exenta Nº 0727 de 27 de Septiembre del año en curso, las cuales señalan que: "Vencido el plazo de postulación, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social respectiva, en adelante e indistintivamente "la SEREMI", designará por escrito una Comisión de Evaluación, que estará conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos uno deberá ser funcionario que tenga calidad de planta o contrata del Ministerio".

3º Que, la Resolución Nº 0727 de 2019, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba Bases administrativas y técnicas del Concurso para la Ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle" - Año 2019". En el marco de lo establecido en el artículo 4, letra b) de la ley Nº20.595, para la Región de Atacama, delegó al SEREMI de la Región de Atacama la facultad para la emisión de los actos administrativos necesarios para el presente concurso.

RESUELVO:

1º DESIGNASE, a los profesionales que individualizo para constituir la Comisión que deberá verificar admisibilidad, evaluar y calificar las postulaciones del "Concurso para la ejecución del "Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle- Año 2019 Región de Atacama":

| Nº | NOMBRE | RUT | CARGO |
|----|---------------------------|--------------|---|
| 1 | Viviana Tello Aracena | 15.924.374-5 | Especialista en Grupos Vulnerables |
| 2 | Natalia Herrera Peña | 16.249.993-9 | Asistente Técnico Especializado |
| 3 | Marcelo González Ossio | 9.227.702-k | Encargado Programa para Personas en Situación de Calle |

II- REMÍTASE según distribución y déjese constancia en el Sistema de Información de Convenios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAUL MARTINEZ MUÑOZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DE ATACAMA



RMM/ESZ/MGO/NHP/VTA.

Distribución:

- División de Promoción y Protección Social.
- Coordinación Área Social Seremi Desarrollo Social Atacama
- Coordinación Administración y Finanzas.
- Fiscalía Seremi Desarrollo Social Atacama
- Archivo.



Acta de Admisibilidad

PROGRAMAS DEL SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL REGION DE ATACAMA

“CONCURSO PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE – AÑO 2019, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4°, LETRA b) DE LA LEY N° 20.595, PARA LA REGIÓN DE ATACAMA”.

En Copiapó, a 10 de octubre de 2019, siendo las 15:00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama, ubicada en Avenida Los Carrera N° 645., se elabora la presente Acta de Admisibilidad de los antecedentes presentados al “Concurso para la Ejecución del Modelo de Intervención para Personas en Situación de Calle – año 2019.

La Comisión está conformada por profesionales que cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Atacama y que se encuentran autorizados por la Resolución Exenta N°1698 del 09.10.2019, para verificar admisibilidad, Evaluar y Calificar Postulaciones del actual Concurso de antecedentes.

Se procede a realizar la admisibilidad da la única propuesta presentada de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA: PÁRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE CONVOCATORIA 2018

REGIÓN: ATACAMA

ETAPA : ADMISIBILIDAD


| OFERENTE | RUT | TERRITORIO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|----------------------------|--------------|------------|-------------------------|---|
| UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS | 71.551.500-8 | COPIAPO | CUMPLE ADMISIBILIDAD | Cumple en los plazos de postulación, entrega documentación completa que refiere a entidades privadas sin fines de lucro |
| | | VALLENAR | | |
| | | CALDERA | | |



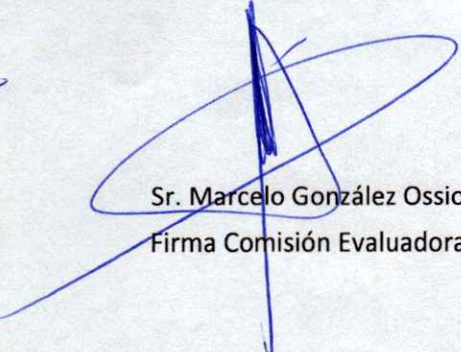
DOCUMENTOS PARA ADMISIBILIDAD

Instituciones Privadas

| Nº | DOCUMENTOS REQUERIDOS | CUMPLE | | |
|----|--|--------|----|-----|
| | | SI | NO | N.C |
| 1 | Copia Simple del Rut de la Persona Jurídica | X | | |
| 2 | Copia simple del documento en que conste la personería vigente del Representa Legal de la institución postulante. Dicha personería deberá encontrarse vigente a la fecha de postulación conforme a los estatutos respectivos y/o sus modificaciones. | X | | |
| 3 | Copia simple del Rut del Representante Legal | X | | |
| 4 | Copia simple de estatutos y sus modificaciones si las hubiere. | X | | |
| 5 | Copia de Certificado de vigencia de la institución postulante, con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de su presentación. | X | | |
| 6 | Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal de la institución Postulante, de acuerdo al formato contenido en el anexo Nº 2 de las presentes bases. | X | | |


Sra. Natalia Herrera Peña
Firma Comisión Evaluadora


Sra. Viviana Tello Aracena
Firma Comisión Evaluadora


Sr. Marcelo González Ossio
Firma Comisión Evaluadora

En Copiapó, a 10 de octubre de 2019.